

Guayaquil, Marzo 10 del 2002

Señores

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LAMIGAL CIA. LTDA.

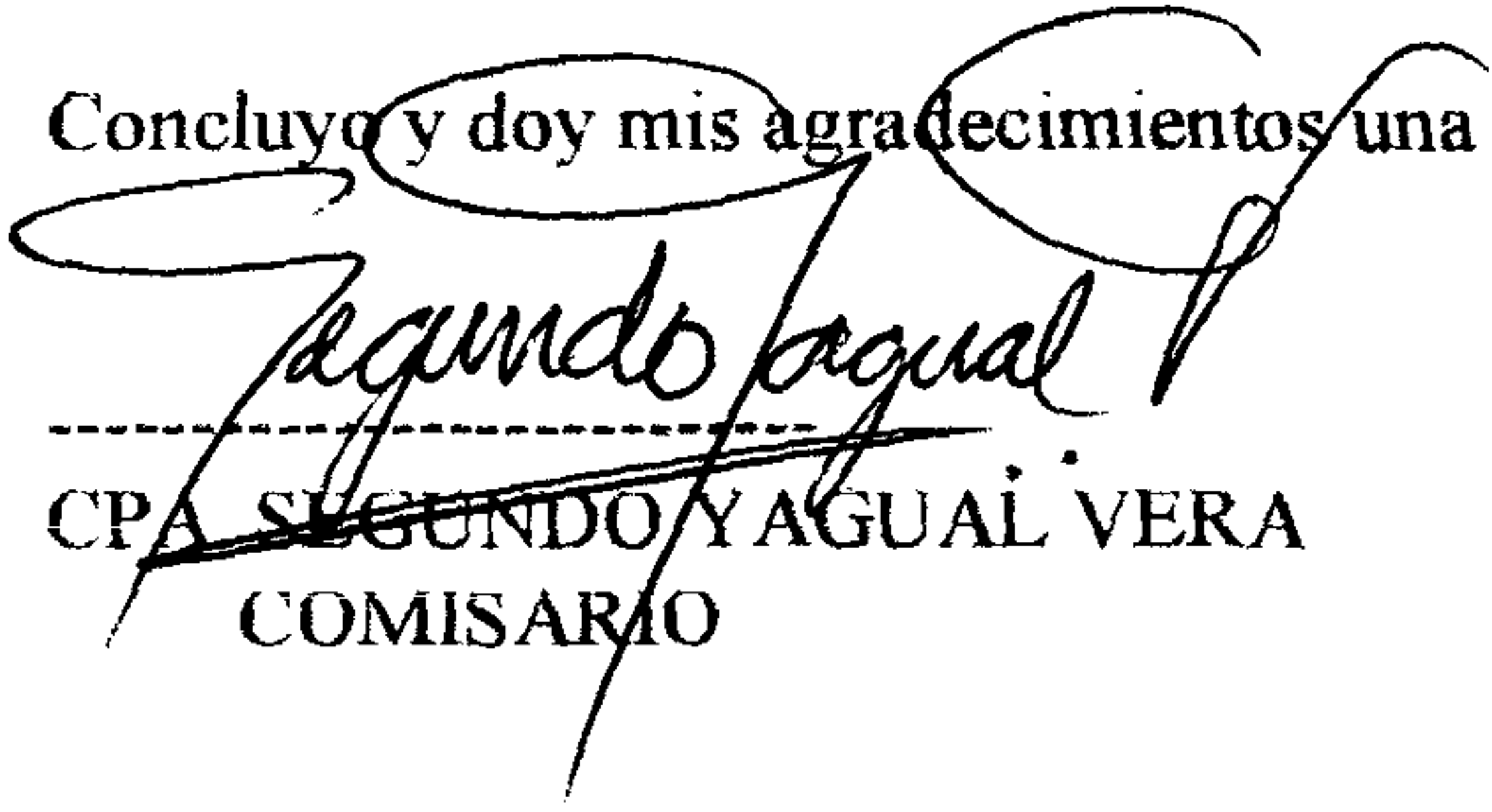
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento a lo que expresamente me solicitaron los señores socios de Lamigal Cía. Ltda., pongo a consideración de ustedes mi Informe de Comisario de acuerdo a los siguientes numerales:

1. He examinado los balances de Lamigal Cía. Ltda. a Diciembre de 2001 y los estados conexos el año terminado en esta fecha. La preparación de estados es responsabilidad de la gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas, no existen movimientos contables significativos que posibiliten errores importantes y que hagan imperiosa las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditorias que respaldan las transacciones registradas y sus relevancias en los estados financieros.
3. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuenta y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación, mantenimiento y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios.
4. Para obtener un certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
5. Efectué un análisis comparativos de la cifras de los estados financieros cuyo resultados es el producto de variaciones normales del desarrollo de las operaciones de compañías.
6. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la imagen financiera de Lamigal Cía. Ltda., al 31 diciembre de 2001, de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador.
7. Así mismo, el resultado de mi revisión no revelo situaciones en las transacciones examinados que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de Lamigal Cía. Ltda., como agente de retención y percepción del impuesto a la renta del año terminado al 31 de diciembre de 2001.

Concluyo y doy mis agradecimientos una vez más, por la confianza que me han otorgado.


CPA SEGUNDO YAGUAL VERA
COMISARIO

